

INFORMACIÓN AL MERCADO:

Aclaración con respecto a la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas citada para el 3 de diciembre de 2016 para “Consideración, aprobación o improbación del decreto y pago de un dividendo extraordinario durante la vigencia del año fiscal 2016.”

La convocatoria la hizo el Gerente de la Sociedad atendiendo las inquietudes de algunos miembros de junta directiva con respecto al tema de pago de dividendos extraordinarios antes del cierre del ejercicio de 2016.

Atendiendo lo establecido en el artículo 49 de los estatutos de la sociedad, *“La convocatoria para las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias de la asamblea general, se comunicará por uno de los siguientes medios: a) citación personal a todos los accionistas mediante carta enviada a la dirección que cada uno de ellos haya registrado ante la compañía; (...) Para las reuniones en que hayan de examinarse balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará con 15 días hábiles de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión; en los demás casos bastará con una antelación de cinco (5) días comunes. Para el cómputo de estos plazos, no se incluyen el día en que se comunique la convocatoria ni el día de la reunión. (...)”*, se envió la convocatoria a cada uno de los accionistas el 24 de noviembre de 2016.

Las reservas legales de la sociedad a 31 de diciembre de 2015 ascendían a \$511.968.266, clasificadas como no gravables al accionista \$422.762.470 y gravables al accionista \$89.205.796. Dichas reservas fueron incrementadas en \$417.728.024 en su componente no gravable al accionista, de acuerdo al proyecto de distribución de utilidades aprobado en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada en marzo de 2016, para un total de reservas legales de \$929.696.290, \$89.205.796 gravables al accionista y \$840.490.494 no gravables.

Así las cosas, descontada de las reservas totales la reserva legal exigida de \$480 millones, equivalente al 50% del capital de la compañía, compuesta por \$89.205.796 gravables al accionista y \$390.794.204 no gravables, quedaría una reserva legal susceptible de distribución de \$449.696.290, no gravables al accionista, a considerar en la asamblea extraordinaria de accionistas del 3 de diciembre de 2016 para el reparto de dividendos extraordinarios.